

BAQUEDANO, 01 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1381

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 036 de fecha 01 de julio del 2009
2. Memorando de Alcaldía N° 206 de fecha 01 de julio del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "Copec S.a." por un Monto de \$ 1.524.390.- Impuesto Incluido
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir petróleo para los vehículos del departamento de Salud.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "petróleo para vehículos de salud con cupón electrónico" ID 3846-48-L109, Según Vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud:
22-03-001 "Para vehiculos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "Copec S.a." por concepto de adquisición de petróleo para los vehículos del departamento de salud, por un monto de \$ 1.524.390.- Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/jgc

(*) Art. 62 bis de la Ley 18.695.-

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)